

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

Entidad: EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP  
 Representante Legal: JAMES PADILLA GARCIA  
 NIT: 800-063-823-7  
 Períodos fiscales que cubre: VIGENCIA 2015  
 Modalidad de Auditoría: MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2015  
 Fecha de Suscripción: 19/01/2017  
 Fecha de seguimiento: 30/12/2017

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Acción Correctiva	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Plazo definido para el cumplimiento de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Cumplimiento de la Acción	Efectividad de la acción		Observaciones sobre la evaluación
														SI	NO	
1	<p><b>HALLAZGO No. 1. - Administrativo - Información rendida en el aplicativo COVI y SIA.</b></p> <p>Condición: La Empresa Sanitaria del Quindío ESAQUIN S.A. E.S.P presentó deficiencias en la información rendida en el aplicativo COVI, observándose un margen de error del 1,0% de la información publicada, situación evidenciada en el contrato de obra pública número 76 de 2015, donde aparece la fecha de la disponibilidad presupuestal posterior a la firma del contrato así como la fecha de terminación de los contratos de prestación de servicios número 22 y 49 de 2015, posterior a la fecha de liquidación, situación que fue reconocida por la entidad, según oficio 10100-2016-5362.</p>	<p><b>Causa</b> Controles deficientes para el reporte de la información a los entes externos La falta articulación entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso de rendición.</p>	<p>1 Capacitación al funcionario asignado de la actividad de rendir aplicativo COVI</p> <p>2 Revisiones por otro profesional de la oficina jurídica de manera periódica y aleatoria.</p>	<p><b>Efecto</b> Las deficiencias presentadas en el proceso de rendición de cuentas, generan desinformación a los usuarios de la información además dificultades al equipo auditor para el análisis y evaluación de la misma, lo que en un momento dado puede configurarse en obstaculización del proceso auditor</p>	<p>1 Capacitación al funcionario asignado de la actividad de rendir aplicativo COVI</p> <p>2. Revisiones por otro profesional de la oficina jurídica de manera periódica y aleatoria.</p>	<p>Actas que evidencia las capacitaciones</p>	<p>acta y registro contratos</p>	<p>1</p>	<p>42 semanas</p>	<p>01/02/2017</p>	<p>15/12/2017</p>	<p>1</p>	<p>90%</p>	<p>x</p>	<p></p>	<p>Seguimiento 30 de Marzo de 2017: Se Evidencia acta del 20 Enero de 2017 donde se capacita a los funcionarios responsables de rendir la información sobre el cargue de la información en el aplicativo SIA Observa, realizada en la Contraloría General del Quindío, se anexa a la carpeta seguimiento a Planes de mejoramiento Auditoría Regular - se presento un inconveniente en la rendición de la contratación del mes de mayo toda vez que por error involuntario no se rindió el contrato de obra No. 2 encontrado en la oficina jurídica.</p>
						<p>Registro de la revisión de los contratos publicados.</p>	<p>acta y registro contratos</p>	<p>1</p>	<p>42 semanas</p>	<p>01/02/2017</p>	<p>15/12/2017</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p></p>	<p>En SIA Observa se publicaron todos los contratos de la vigencia 2017 y en SECOP por observación de la contraloría se dio inicio en el mes de septiembre 2017 de reportar los contratos.</p>

2	<p><b>HALLAZGO No. 2 - Administrativo con solicitud de proceso administrativo sancionatorio. – Obstaculización de proceso auditor por el no suministro de evidencias en el proceso de cobro de cartera.</b> Condición: En el marco de la auditoría regular vigencia 2015 a ESAQUÍN, y de conformidad al plan de trabajo y programa de auditoría aprobado en la fase de planeación de la misma, se procedió a revisar el estado de la cartera en los estados financieros. Al verificar dichos los saldos, se observa que éstos a diciembre 31 de 2015 presentaban un saldo de cartera de difícil cobro cuantificado en la suma de \$2.252.200.491, con una provisión mayor al 50%.</p>	<p>Causa: Desinterés por parte de los funcionarios de la Entidad que atienden el proceso auditor, falta de compromiso con la Empresa por parte de los funcionarios de la misma, falta de comunicación entre las áreas</p>	<p>Consolidación y revisión permanente de los expedientes que evidencian la gestión del cobro y recuperación de cartera realizada por la entidad</p>	<p>Efecto: Obstaculización del proceso auditor, proceso sancionatorio.</p>	<p>Expedientes constituidos y actualizados</p>	<p>Cobros persuasivos y coactivos</p>	<p>municipios</p>	<p>9</p>	<p>20</p>	<p>01/02/2017</p>	<p>30/06/2017</p>	<p>9</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p>De acuerdo al seguimiento realizado a 30 de Junio se continuo con la consolidación y la revisión permanente de los comunicados de la gestión de cobro y recuperación de la cartera de la entidad, donde desde esa fecha se han consolidado un total de 1.000 comunicaciones de cobro persuasivo a los usuarios con edad superior a 2 meses, de la totalidad de Municipios donde la entidad presta los servicios de acueducto y alcantarillado de los sectores residencial y comercial distribuidos así Buenavista 5 comunicaciones de cobro persuasivo, Circasia 129, Filandia 36, Génova 56, La Tebaida 322, Montenegro 296, Pijao 9, Quimbaya 132, Salento 15 para un total de 1.000 comunicaciones de cobro persuasivo se encuentra la documentación en el grupo de comercial</p>
3	<p><b>HALLAZGO No. 3 - Administrativo – Publicación de las actividades contractuales - Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013 y No. 20 del 27 de agosto de 2015 de Colombia Compra Eficiente.</b></p> <p>Condición: De la verificación realizada durante el proceso de evaluación contractual, se concluye que la entidad no está dando cumplimiento en lo referente a la publicidad de los procesos contractuales en el SECOP, situación que se pudo apreciar al consultar el aplicativo y no encontrar ningún proceso de la vigencia 2015</p>	<p>Causa: Desconocimiento de procedimientos y requisitos.</p>	<p>La secretaria General realizará las publicaciones en el SECOP de todas las minutas de los contratos</p>	<p>Efecto: La no publicación de los procesos contractuales, limita el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de la función administrativa, así mismo limita la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, lo que puede beneficiar a la Entidad al tener mayor posibilidad de adquirir bienes y servicios a mejores precios con la misma o mejor calidad</p>	<p>La secretaria General realizará las publicaciones en el SECOP de todas las minutas de los contratos.</p>	<p>la pagina de SECOP con la información al día</p>	<p>pagina SECOP</p>	<p>1</p>	<p>20</p>	<p>01/02/2017</p>	<p>30/06/2017</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p>Se evidencia en la pagina del SECOP las publicaciones de todas las minutas de los contratos a partir del mes septiembre del 2017.</p>

4	<p><b>HALLAZGO No 4. - Administrativo. Reconocimiento de hechos económicos.</b></p> <p>Condición: La entidad no registró contablemente el 100% de la cuenta por pagar a la CRQ, generada en el acuerdo de pago No. 06 de 2015 por valor de \$433.000.000, del mismo modo, no se evidenció coherencia en los registros generados de forma posterior a la causación realizada al cierre de la vigencia, ya que el pago realizado en la vigencia 2016, con el comprobante de egreso No 310-20160107 de 2016, y la nota contable realizada como reclasificación, no es coherente con lo causado, situación que afecta la veracidad y exactitud de la información financiera.</p>	<p><b>Causa:</b> Deficiencias de control y seguimiento contable por parte del funcionario encargado de la oficina de control interno y revisoría fiscal.</p>	<p>1, registrar las cuentas por pagar por el valor real correspondiente al hecho económico. 2, realizar conciliación de las cuentas por pagar</p>	<p><b>Efecto:</b> Inexactitud de la formación contable reportada</p>	<p>1, registrar las cuentas por pagar por el valor real correspondiente al hecho económico. 2, realizar conciliación de las cuentas por pagar</p>	<p>auxiliar de cuentas por pagar conciliadas.</p>	<p>Resolución</p>	<p>2</p>	<p>42</p>	<p>01/02/2017</p>	<p>15/02/2017</p>	<p>2</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p>Se evidencia que en el cierre de la vigencia del 2017 no quedaron cuentas por pagar</p>
5	<p><b>HALLAZGO No. 5 – Administrativo – Inconsistencias en información financiera.</b></p> <p>Condición. Realizada la verificación de los estados contables de la empresa ESAQUIN para la vigencia 2015, dentro del proceso de evaluación se evidenciaron deficiencias contables y documentales que afectan el concepto sobre los estados financieros, así:</p> <p>• En la cuenta 11 disponible, en catálogo de Cuentas reporta la suma de \$5.952.573.000 y en declaración tributaria la suma de \$7.846.470.000 arrojando una diferencia de \$1.893.897.000, de los cuales en la subcuenta 1105 efectivo se observa una subestimación por valor de \$721.550.000, del saldo reportado en los estados contables al cierre de la vigencia y los anexo tributarios de la vigencia 2015.</p>	<p><b>Causa.</b> Falta de control en el proceso de verificación de los plazos establecidos para el pago de acuerdo a la placa para la fecha de vencimiento</p>	<p>1. Conciliación trimestral de las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería 2. solicitar a las diferentes subgerencias y oficinas que se reporte cualquier actividad que genere hecho económico. 3. tener soportado cada uno de los registros contables</p>	<p><b>Efecto.</b> Afectación a la confiabilidad de la información para el usuario de la misma y para la toma de decisiones por parte de la gerencia</p>	<p>1. Conciliación trimestral de las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería 2. solicitar a las diferentes subgerencias y oficinas que se reporte cualquier actividad que genere hecho económico 3. tener soportado cada uno de los registros contables</p>	<p>conciliaciones de las áreas financieras</p>	<p>actas</p>	<p>4</p>	<p>42</p>	<p>15/01/2017</p>	<p>15/12/2017</p>	<p>4</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p>1. Se realizó de manera mensual y se encuentra en el archivo digital de presupuesto. 2. Se evidencia los soportes de los auxiliares contables que se alimentan a través del sistema</p>
						<p>oficio</p>	<p>Oficio</p>	<p>1</p>	<p>42</p>	<p>15/01/2017</p>	<p>15/12/2017</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p>2. se evidencia oficio del 20 de octubre y 23 de octubre de 2017, donde se informa las ejecuciones presupuestales con corte a septiembre 2017 y para el cierre presupuestal con fecha de 21/12/2017</p>
						<p>Registro</p>	<p>registro</p>	<p>1</p>	<p>42</p>	<p>15/01/2017</p>	<p>15/12/2017</p>	<p>1</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p>3. Se tiene soportado cada uno de los registros contables en el área financiera</p>
6	<p><b>HALLAZGO No. 6 – Administrativo - Pago de sanciones e intereses de mora por impuesto vehicular.</b></p> <p>Condición. La entidad cuenta con el pago de impuesto vehicular mediante soporte de causación No DC-18983 del 29 de mayo de 2015, pagado mediante comprobante de egreso No. 16859 de la misma fecha por valor de \$2.648.000, realizada por intermedio del banco Davivienda cuenta No 1366-6999-6151.</p>	<p><b>Causa.</b> Falta de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera, debilidad en aplicación de la normatividad contable, expedida por la Contaduría General de la Nación, debilidades de control al proceso de seguimiento y control al proceso financiero</p>	<p>Revisión de los plazos establecidos y pagos dentro de estos términos</p>	<p><b>Efecto:</b> riesgo de incurrir en detrimento patrimonial</p>	<p>Revisión de los plazos establecidos y pagos dentro de estos términos.</p>	<p>Comprobante de egreso de los pagos realizados</p>	<p>comprobantes de egreso</p>	<p>8</p>	<p>20</p>	<p>15/01/2017</p>	<p>15/07/2017</p>	<p>8</p>	<p>100%</p>	<p>x</p>	<p>Se evidencia el pago del Impuesto vehicular de los vehículos que están a disposición de la entidad la camioneta Nissan navarra KML 782 soat vigente hasta 7 de marzo de 2018. camioneta Nissan D22/NP300 KMM 49413 de Febrero de 2018. Dimax CLP 283 - Camioneta LUV CLO 143 6 de Junio de 2018 camioneta VAN KMM 649 27 de mayo de 2018- camioneta Kia CLO 839- vence el 27 de mayo de 2018- samurái QYA 293 vence 7 de junio de 2018 se encuentra las carpetas en el almacén</p>

7	<p><b>HALLAZGO No 7. – Administrativo. - Convenios sin liquidar.</b></p> <p>Condición: Mediante oficio de septiembre 7 de 2016, enviado a la Empresa Sanitaria del Quindío S.A.E.S.P. se solicitó justificar las causas de la falta de ejecución y liquidación de los convenios que tiene la empresa con otras entidades. Posteriormente mediante oficio del 9 de septiembre de 2015 la Entidad dio respuesta donde señala que varios de éstos, ya han sido terminados y liquidados.</p> <p>Es así que la Entidad deberá establecer los controles necesarios con el fin de la Entidad no afecte el presupuesto con los saldos de los convenios que no se han liquidado.</p>	<p>Causa: Ausencia de controles y monitoreo permanente al manejo de los convenios que tiene esta empresa con los diferentes municipios.</p>	<p>1, la secretaria general enviara circular informando a las subgerencias y los supervisores de los contratos que deben liquidar en los términos establecidos por el mismo e informar a la oficina de presupuesto los saldos a favor .</p> <p>2, realizar capacitación a los supervisores.</p>	<p>Efecto: Presupuesto sobrestimado no ajustado a la realidad financiera, lo que puede llevar a la empresa a incurrir en errores en el manejo del presupuesto y en la toma de decisiones.</p>	<p>1, la secretaria general enviara circular informando a las subgerencias y los supervisores de los contratos que deben liquidar en los términos establecidos por el mismo e informar a la oficina de presupuesto los saldos a favor</p>	liquidaciones realizadas y reportadas a la oficina de presupuesto	circular	1	42	01/02/2017	15/12/2017	1	100%	x	<p>Se evidencia la circular del 22 de junio del 2017 donde la secretaria general comunica a los funcionarios la importancia de realizar la liquidación de los contratos y convenios suscritos por la empresa cuyo plazo ya termino su ejecución.</p>
					<p>2, realizar capacitación a los supervisores.</p>	Actas que evidencia las capacitaciones	acta	1				1	100%	x	<p>Se realizó capacitación por parte de la secretaria general de liquidación de contratos el día 12/12/2017</p>

  
**JAMES PADILLA GARCIA**  
 GERENTE GENERAL

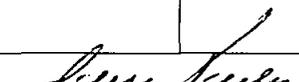
  
**ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA**  
 JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

**EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P**  
**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

Entidad: **EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP**  
 Representante Legal: **JAMES PADILLA GARCIA**  
 NIT: 800-063-823-7  
 Períodos fiscales que cubre: **VIGENCIA 2016**  
 Modalidad de Auditoría: **MODALIDAD REGULAR VIGENCIA 2016**  
 Fecha de Suscripción: **07/06/2017**  
 Fecha de seguimiento: **30/12/2017**

Numero consecutivo del hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del hallazgo	Acción Correctiva	Efecto del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Plazo definido para el cumplimiento de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Cumplimiento de la Acción	Efectividad de la acción		Observaciones sobre la evaluación
														SI	NO	
1	HALLAZGO No. 1. - Administrativo – programas de protección y conservación de las fuentes hídricas de las que se abastecen los acueductos administrados por la empresa. condición .-De acuerdo a la información suministrada en la encuesta ambiental y los cuestionarios aplicados durante el desarrollo de la auditoria, no se evidencian acciones de responsabilidad social y ecológica asociada a la protección y conservación de las fuentes hídricas de las que se beneficia directamente la empresa en cada uno de los Municipios en que opera el servicio de acueducto. En este sentido y teniendo en cuenta las condiciones climáticas actuales, los riesgos asociados a daños en infraestructura relacionada con las temporadas invernales ... Ver informe completo	Causa: Debilidades en la aplicación de una política ambiental de la empresa en relación a la protección y conservación de Fuentes hídricas	Creación seguimiento y evaluación de la política ambiental para empresas publicas del Quindío EPQ SA ESP esta política incluirá todos los planes programas y proyectos ambientales facilitando su seguimiento y evaluación periódica , para el cumplimiento de esta acción correctiva se da inicio al contrato numero 114 de 2017con CDP 20170287 suscrito con MARIO AUGUSTO CASTAÑO ARANGO profesional y especialista cuyo objeto es la elaboración de la política ambiental de Empresas Publicas del Quindio E.P.Q S.A.E.S.P	Efecto: Riesgos en el Corto, mediano y largo Plazo asociados a las condiciones climáticas extremas como desabastecimiento hidrico, daños en infraestructura por movimientos en masa o crecientes súbitas, cortes en el suministro del servicio entre otros.	Creación seguimiento y evaluación de la política ambiental para EPQ SA ESP esta política incluirá todos los planes programas y proyectos ambientales facilitando su seguimiento y evaluación periódica , para el cumplimiento de esta acción correctiva se da inicio al contrato numero 114 de 2017con CDP 20170287 suscrito con MARIO AUGUSTO CASTAÑO ARANGO profesional y especialista cuyo objeto es la elaboración de la política ambiental de E.P.Q S.A E.S.P	Elaborar La Política Ambiental de Empresas Publicas del Quindio E.P.Q. S.A E.S.P	unidad	3	16 semanas	01/06/2017	01/09/2017	3	100%	x		A través de documento controlado con código DE-D-08 versión 2 dentro de nuestro sistema de calidad se adopta la política ambiental
						Realizar seguimiento de la Política Ambiental de tal manera que se le pueda dar seguimiento a los planes programas y proyectos con los que cuenta E.P.Q. S.A E.S.P	unidad	3		01/02/2017	15/12/2017	3	100%	x	el seguimiento se realiza a través del formato de seguimiento PIGA, PSMV, PUEAA donde son calificados y analizados los indicadores comunes.	

2	<p>HALLAZGO No. 2. - Administrativo causación de provisiones en las cuentas 251102 Cesantías y 2710 PASIVOS ESTIMADOS -Litigios condición.- Realizadala verificación de los estados contables de EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q S.A. E.S.P para la vigencia 2016, dentro del proceso de evaluación se evidenciaron deficiencias contables y documentales que afectan el concepto sobre los estados financieros, así: - En la cuenta 251102 cesantías a Diciembre 31 de 2016, se reporta una subestimación en su registro, por cuanto la liquidación de las mismas arroja un saldo por valor \$388.365.921 yen la respectiva cuenta del balance aparece registrado un saldo de \$379.703.565 presentado una diferencia en balance de \$8.662.356, por menor valor causado, subestimando el gasto y por consiguiente sobreestimado el resultado del ejercicio en este mismo valor..... ver informe completo</p>	<p>Causa: Falta de comunicación entre las áreas que alimentan la información financiera, debilidad en la aplicación de la normatividad contable, expedida por la Contaduría General de la Nación; debilidades de control al proceso de seguimiento y control al proceso financiero</p>	<p>Realizar el ajuste por el valor correspondiente al año 2016 en la cuenta pasivos estimados, subcuenta provisión para contingencias</p>	<p>Realizar el ajuste por el valor correspondiente al año 2016 en la cuenta pasivos estimados, subcuenta provisión para contingencias</p>	<p>Realizar mensualmente cruce con la oficina de talento humano (nomina) con el fin de realizar el registro con los valores reales desacuerdo a la normatividad contable</p>	<p>Efecto: Afectación a la confiabilidad de la información para el usuario de la misma y para la toma de decisiones por parte de la gerencia</p>	<p>Solicitar a las oficinas de Secretaria general y Talento Humano la información certificada antes del Registro contable</p>	unidad	1	30	01/02/2017	30/06/2017	1	100%	x	<p>1. Se evidencia oficio enviado por parte de contabilidad a la oficina de Talento humano y se da respuesta con las liquidaciones de cada empleado con corte a 31 de Diciembre 2017 igualmente se hace revisión mensual de nomina con contabilidad 2. Se envia oficio a la secretaria general y las subdirecciones para conciliar y cerrar el año 2017 y con este registrar los pasivos contingentes anexo oficios. 3. Se evidencia en el programa del area de presupuesto.</p>
								unidad	2				2	100%	x	
								Unid	12				12	100%	x	

  
**JAMES PADILLA GARCIA**  
 GERENTE GENERAL

  
**ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERRA**  
 JEFE OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

**INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
 INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO**

Entidad:

Representante Legal:

 James Padilla Garcia  
 Auditoría Especial  
 PSMV MAO 17/2017

Periodo Informado

Fecha de suscripción

30/09/2017

Fecha de Evaluación (1)

31/12/2017

Fecha de Evaluación (2)


**PLAN DE MEJORAMIENTO  
 EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO EPQ S.A ESP**

NUMERO CONSECUTIVO DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO (NO MAS DE 50 PALABRAS)	CAUSA DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA	EFECTO DEL HALLAZGO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	AVANCE FISICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	FECHA INICIACIÓN METAS	FECHA TERMINACIÓN METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LA META	CUMPLIMIENTO DE LA ACCION	EFECTIVIDAD DE LA ACCION		OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACION
													SI	NO	
HALLAZGO No 1 ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA - Cumplimiento de Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento - EPQ Condición Una vez aplicada la matriz de calificación dentro del componente de control de resultados, al cumplimiento de los nueve (9) Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimiento suscritos por la empresa ESAQUIN SA ESP hoy EPQ SA ESP, se observa una calificación de 25.7%, indicando ineficiencia e incumplimiento en general de los PSMV suscritos ante la CRQ (ver hallazgo completo en el informe final)	Dificultades en el proceso de planeación dado que se requería la proyección de la construcción de infraestructura para cada plan, sin contar con los diseños ni los recursos para ejecutarlos.	Bajo nivel de compromiso por parte de la institución y las entidades territoriales para avanzar en la adquisición de los predios requeridos para la construcción de las PTAR	Continuar el trámite de modificación del PSMV ante la CRQ, actualmente se están realizando los ajustes solicitados por la autoridad ambiental a fin de obtener la aprobación de los mismos	Contaminación de las fuentes hídricas, incremento en el pago por la tarifa de tasa retributiva asociada factor regional, riesgo de sanciones por incumplimiento a los PSMV	PSMV Aprobados con Resolución de CRQ	UNO	1	20 semanas	31/10/2017	31/03/2018	1	50%			Se radico en diciembre de 2017 con la respuesta a las observaciones y se realizó reunión el 21 de diciembre con los alcaldes y se está a la espera de la notificación de la resolución
			Incluir la compra de los predios en el plan de obras e inversiones, a financiarse dentro del modelo tarifario que entrará en vigencia, proyectado para el periodo 2016-2026. De manera que se permita contar con los recursos necesarios para ejecutar las obras incluidas en la modificación del PSMV. Es necesario esperar la aprobación de la estructura tarifaria para contar con esta acción en firme. Para los municipios con más de 5000 suscriptores, de acuerdo con la Resolución 688 de 2014 y a la espera de la regulación que se expida para los municipios con menos de 5 000 usuarios		Tarifa Aprobada para cada municipio incluyendo en el POIR los recursos requeridos para la compra de predios para las PTAR	UNO	9	104	01 de Octubre de 2017	Fecha de Aprobación de la Estructura tarifaria por parte de la Junta Directiva de la Entidad (Plazo máximo previsto 2 años - cumplimiento gradual según expedición de marcos normativos)	9	50%			Se evidencia el modelo tarifario para los municipios de mas de 5000 usuarios aprobado por junta directiva en diciembre /2017 según acuerdo 015 del 28/12/2017 y se socializando
			Incluir las obras a construir dentro del modelo tarifario que entrará en vigencia, proyectado para el periodo de aplicación de la tarifa cuando esta aplique. De manera que se permita contar con los recursos necesarios para ejecutar las obras incluidas en la modificación del PSMV. Es necesario esperar la aprobación de la estructura tarifaria para contar con esta acción en firme. Para los municipios con menos de 5000 suscriptores, en el momento que la CRA publique la resolución respectiva para este fin		Tarifa Aprobada para cada municipio incluyendo en el POIR las inversiones requeridas para dar cumplimiento al PSMV	UNO	9				9	50%		se evidencia que se tiene el modelo tarifario para los municipios de mas de 5000 usuarios aprobado por junta directiva en diciembre /2017 según acuerdo 015 del 28/12/2017 y se socializando	
			Continuar el trámite de aprobación de la estructura tarifaria de los municipios con mas de 5 000 suscriptores, la cual incluye el Plan de Obras e Inversiones del PSMV en el POIR		Tarifa Aprobada y adoptada para los municipios con mas de 5000 usuarios	NUMERO	4				104 semanas	fecha de Aprobación de la Estructura por parte de la Junta Directiva de la Entidad	fecha de Aprobación de la Estructura por parte de la Junta Directiva de la Entidad más diez años de aplicación de la tarifa	4	80%
			Incorporar las obras incluidas en el Plan de Obras del PSMV al POIR presentado para la estructura tarifaria en los municipios con menos de 5000 suscriptores, en el momento en que la CRA publique la resolución respectiva para este fin		Tarifa Aprobada y adoptada para los municipios con menos de 5 000 usuarios	NUMERO	5	104 semanas	una vez la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, expida el marco regulatorio	fecha de Aprobación de la Estructura por parte de la Junta Directiva de la Entidad más diez años de aplicación de la tarifa	5	50%			La metodología para los menores de 5000 usuarios salio de la CRA la resolución 825 del 28/12/2017 que es el instrumento que se estaba esperando para hacer el proceso.
			Deficiencias en el seguimiento y control a la ejecución de los PSMV tanto por parte de la empresa como por la autoridad ambiental		Realizar seguimiento semestral a las metas establecidas en el PSMV, con reporte a la autoridad ambiental para revisar el % de cumplimiento y realizar de manera oportuna los ajustes a que hubiere lugar, identificando las acciones correctivas o de mejora que sean requeridas	NUMERO	9	24 semanas	01/01/2018	30/07/2018	9	20%			Sigue vigente y se hizo informe al 31/12/2017
			HALLAZGO No 2 ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barrio La Isabela municipio de Montenegro Condición. En el desarrollo de la evaluación del PSMV suscrito a través de la resolución 886 de 2009 emitida por la CRQ, se procedió a solicitar información a la empresa EPQ, sobre el avance		Inobservancia de la normatividad vigente	Generar mesas de trabajo con el municipio de Montenegro con el objeto de llegar a un entendimiento sobre la forma como se realizará la entrega de la PTAR La Isabela a EPQ, S.A ESP en su calidad de operador del servicio de alcantarillado en el municipio. Estas mesas incluyen generar un cronograma de trabajo que incluya caracterizaciones, revisión de funcionamiento y puesta en marcha de la misma antes de ser recibida por el operador. Posterior a esto se podrá determinar que tipo de optimización requiere la PTAR en mención	Recibido de la PTAR La Isabela en el municipio de Montenegro por parte de EPQ S.A ESP	NUMERO	1	446 DIAS	17/10/2017	28/12/2018	1	10%	

2	<p>físico a la meta de optimización de la PTAR ubicada en el Barrio La Isabela, obteniendo como respuesta "esta meta se encuentra mal formulada, por cuanto la planta de tratamiento de aguas residuales no existe durante las vigencias propuestas para la optimización. La única Planta de Tratamiento de aguas residuales del municipio es la que ha sido denominada La Isabela, esta no ha sido operada por EPO S.A. ESP. Actualmente la opera el municipio de Montenegro." Ver hallazgo completo en Informe final"</p>	<p>Escaso seguimiento y control al cumplimiento del PSMV tanto por parte de la empresa como por parte de la autoridad ambiental.</p>	<p>Realizar seguimiento semestral a las metas establecidas en el PSMV, con reporte a la autoridad ambiental para revisar el % de cumplimiento y realizar de manera oportuna los ajustes a que hubiere lugar, identificando las acciones correctivas o de mejora que sean requeridas</p>	<p>Tratamiento existente. -Contaminación del recurso hídrico. - Riesgo de incurrir en sanciones y multas por parte de la autoridad ambiental</p>	<p>Seguimientos semestrales a los planes</p>	<p>NUMERO</p>	<p>1</p>	<p>24 semanas</p>	<p>01/01/2018</p>	<p>30/07/2018</p>	<p>1</p>	<p>10%</p>	<p>El primer seguimiento se realizará en el mes de junio 2018</p>
3	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales municipio de Salento Condición: En el desarrollo de la evaluación del PSMV aprobado a través de la resolución 057 de 2009 emitida por la CRQ, se procedió a solicitar información a la empresa EPQ, sobre el avance físico a la meta de optimización de la PTAR del municipio de Salento, obteniendo como respuesta, que el diseño de la Optimización de la PTAR de Salento se encuentra aprobado desde el año 2011, año en el que se adjudicaron los recursos para realizar dicha optimización. En el año 2012, fueron adjudicados los contratos para la optimización de la PTAR e intervinieron de las Obras, sin embargo se presentaron diferentes inconvenientes técnicos que conllevaron a liquidarse los contratos sin lograr la optimización de la PTAR (Ver hallazgo completo en el informe final)</p>	<p>Dificultades técnicas relacionadas con la disposición de lodos generados en la Planta</p>	<p>Gestionar los recursos que permitan realizar los estudios y diseños de la alternativa adecuada para la optimización de la PTAR del municipio de Salento. Dado que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se ha manifestado en el sentido de que la optimización propuesta para la PTAR de Salento no es la recomendable y que debe hacerse un estudio nuevo que determine cuál es la optimización que más se ajusta a esa planta, se debe entonces contratar una consultoría para tal fin.</p>	<p>Subutilización de la capacidad instalada de la Planta de Tratamiento existente. Contaminación del recurso hídrico. Riesgo de incurrir en sanciones y multas por parte de la autoridad ambiental.</p>	<p>Gestión de recursos para la realización de los Estudios y Diseños para la Optimización de la PTAR, SALENTO adelantada</p>	<p>Número</p>	<p>1</p>	<p>60</p>	<p>01/11/2017</p>	<p>31/12/2018</p>	<p>1</p>	<p>30%</p>	<p>Se encuentran los estudios previos para la contratación que se realizará a través del PDA</p>
4	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4 Planta de Tratamiento de Aguas Residuales municipio de Filandia Condición: En el desarrollo de la visita al municipio de Filandia para verificar el avance del PSMV, se constató la existencia de una PTAR ubicada en el sector del matadero, la cual trata un porcentaje de las aguas residuales domésticas de la zona sur del municipio que fue construida por la administración municipal, con recursos gestionados a nivel nacional, desde el año 2010. Esta planta se encontraba sin operación durante los últimos años, sin embargo actualmente la alcaldía viene desarrollando acciones para la puesta en marcha de dicha planta (Ver hallazgo completo en el informe final)</p>	<p>Causa: Debilidades en la planeación seguimiento y control de los PSMV</p>	<p>Generar mesas de trabajo con el municipio de Filandia con el objeto de llegar a un entendimiento sobre la forma como se realizará la entrega de la PTAR Matadero a EPQ S.A. ESP en su calidad de operador del servicio de alcantarillado en el municipio. Estas mesas incluyen generar un cronograma de trabajo que incorpore caracterizaciones, revisión de funcionamiento y puesta en marcha de la misma antes de ser recibida por el operador</p>	<p>Subutilización de la infraestructura existente para el tratamiento de aguas residuales domésticas. Incumplimiento de las responsabilidades asignadas por la norma al prestador del servicio de acueducto y alcantarillado</p>	<p>Recibido de la PTAR Matadero en el municipio de Filandia por parte de EPQ S.A. ESP</p>	<p>NUMERO</p>	<p>1</p>	<p>446 DÍAS</p>	<p>17/10/2017</p>	<p>28/12/2018</p>	<p>1</p>	<p>70%</p>	<p>Se evidencia que se realizaron los mantenimientos quedando pendiente las caracterizaciones de la PTAR para entregar como línea base</p>
5	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5 Adquisición de lotes para construcción de PTAR municipios Condición: Una de las dificultades encontradas en el análisis al incumplimiento de las metas de obra física y en particular en las de construcción de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en varios de los municipios sujetos de control, es que no cuentan con los predios o lotes para la construcción de las mismas. No sólo en los municipios que presta el servicio la empresa EPQ ESP, sino que esta situación se encontró igualmente en el Municipio de Calarcá (ver hallazgo completo en el informe final)</p>	<p>Escaso compromiso y gestión institucional por parte de los municipios para incorporar los recursos necesarios para la adquisición de los predios dentro de los planes de inversión de los municipios</p>	<p>Incluir las adquisiciones de los lotes para construcción de la PTAR dentro del modelo tarifario que entrará en vigencia, proyectado para el periodo de aplicación de la tarifa cuando esta aplique. De manera que se permita contar con los recursos necesarios para ejecutar las obras incluidas en la modificación del PSMV. Es necesario esperar la aprobación de la estructura tarifaria para contar con esta acción en firme. Para los municipios con más de 5000 suscriptores, de acuerdo con la Resolución 688 de 2014</p>	<p>Retrasos en la ejecución de los PSMV de cada uno de los municipios. Afectación del Recurso Hídrico</p>	<p>Tarifa Aprobada y adoptada para los municipios con más de 5000 usuarios</p>	<p>NUMERO</p>	<p>4</p>	<p>104 semanas</p>	<p>fecha de Aprobación de la Estructura por parte de la Junta Directiva de la Entidad</p>	<p>fecha de Aprobación de la Estructura por parte de la Junta Directiva de la Entidad más diez años de aplicación de la tarifa</p>	<p>4</p>	<p>80%</p>	<p>Se incluyó en el modelo tarifario y se está adoptando</p>
			<p>Incluir las adquisiciones de los lotes para construcción de la PTAR dentro del modelo tarifario que entrará en vigencia, proyectado para el periodo de aplicación de la tarifa cuando esta aplique. De manera que se permita contar con los recursos necesarios para ejecutar las obras incluidas en la modificación del PSMV. Es necesario esperar la aprobación de la estructura tarifaria para contar con esta acción en firme. Para los municipios con menos de 5000 suscriptores, en el momento que la CRA publique la resolución respectiva para este fin</p>		<p>Tarifa Aprobada y adoptada para los municipios con menos de 5000 usuarios</p>	<p>NUMERO</p>	<p>5</p>	<p>104 semanas</p>	<p>una vez la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, espida el marco regulatorio</p>	<p>fecha de Aprobación de la Estructura por parte de la Junta Directiva de la Entidad más diez años de aplicación de la tarifa</p>	<p>5</p>	<p>80%</p>	<p>Fue aprobada en el mes de diciembre de 2017</p>

6	HALLAZGO No. 6 ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL. Costos en Contrato de Obra No 025 de 2015 en el Municipio de Circasia Condición: Se presentan posibles sobrecostos clasificados en diferentes tipos así actividades canceladas que no se justifican técnicamente y actividades que no se evidenciaron como ejecutadas completamente. En términos generales se destacan costos muy elevados en movimientos de tierras, entibados y obras complementarias	Causa Deficiencias en la supervisión, seguimiento y mediciones a las actividades realmente ejecutadas en obra. Baja capacidad de la empresa para identificar correctamente los sitios de obras ejecutadas	Incluir en la notificación de la supervisión de obra e interventoría, la obligación de presentar informe mensual de seguimiento de las actividades de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente, así como las demás obligaciones y funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Empresas Públicas del Quindío S.A. ESP	Efecto Sobrecostos en la ejecución de la obra que producen un posible detrimento patrimonial	Notificación de supervisión con referencia expresa a las obligaciones y funciones del supervisor	porcentaje	100%	8	01 de noviembre 2017	31 de Diciembre de 2017	100%	100%	X	Se esta realizando la notificación de la supervisión y se da asesoría y acompañamiento para la entrega de informes de parte de la secretaria general cuando se requiere.
			Realizar capacitación a los funcionarios que puedan ser designados para la supervisión de contratos de obra e interventoría, sobre funciones y responsabilidades de los supervisores e interventores		capacitación realizada	Número	1	1	15 de octubre de 2017	30 de Noviembre de 2017	1	100%	X	El 28/12/2017 se realizó capacitación y se tiene soporte de lista de asistencia
			Elaboración de informe mensual de supervisión de seguimiento de las actividades de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente, de ejecución de las obras, así como de los contratos de interventoría que le sean asignados		Contratos de obra e interventoría con informes mensuales de supervisión	porcentaje	100%	50%	01 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	100%	50%		se continua realizando
			Estructuración e implementación de formato de preacta de obra (memorias de cálculo y registro fotográfico) por parte de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado y validación de dicho formato por parte de la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional		Formato de preacta elaborado y validado	Número	1	1	01 de noviembre 2017	31 de Diciembre de 2017	1	100%	x	Se tiene formato de preacta para que será utilizado por los supervisores e interventores
			Incluir en los contratos de obra, una obligación para el contratista, que comprenda la entrega de plano record de la obra ejecutada, debidamente firmado por el contratista, y aprobado por el interventor y el supervisor del contrato, con recibido a satisfacción del funcionario encargado de la Planoteca de EPQ S.A. ESP, como requisito indispensable para el pago de la cuenta final de obra.		Contratos de obra con planos record aprobados por el interventor y el supervisor, recibidos a satisfacción por la Planoteca de EPQ	porcentaje	100%	100%	01 de noviembre 2017	31 de Diciembre de 2017	100%	100%	X	Se evidencia CD que contiene planos record (contrato de obra 006 de 2017)
7	HALLAZGO No. 7 ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL. Costos en Contrato de Obra No 005 de 2016 en el municipio de Circasia Condición Se presentaron sobrecostos clasificados en diferentes tipos así actividades canceladas que no se justifican técnicamente, actividades que no se evidenciaron como ejecutadas completamente y actividades cuya medición en obra no coincide con lo pagado en actas. En términos generales se destacan costos muy elevados en movimientos de tierras, entibados y obras complementarias	Causa No se diferencia desde la planeación hasta la ejecución entre actividades propias de un contrato de mantenimiento y limpieza con un contrato de obra nueva Deficiencias en la supervisión, seguimiento y mediciones a las actividades realmente ejecutadas en obra Baja capacidad de la empresa para identificar correctamente los sitios de obras ejecutadas	Realizar capacitación a los funcionarios respecto a la formulación y estructuración de estudios previos (objetos, alcances y obligaciones contractuales), dirigida al personal de Empresas Públicas del Quindío S.A. ESP	Efecto Sobrecostos en la ejecución de la obra que producen un posible detrimento patrimonial.	capacitación realizada	Número	1	1	30 de octubre de 2017	30 de Noviembre de 2017	1	100%	X	Se evidencia lista de asistencia del 28/12/2017 y registro fotografico.
			Incluir en la notificación de la supervisión de contratos de obra e interventoría, la obligación de presentar informe mensual de seguimiento de las actividades de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente, así como las demás obligaciones y funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de Empresas Públicas del Quindío S.A. ESP		Notificación de supervisión con referencia expresa a las obligaciones y funciones del supervisor	porcentaje	100%	100%	01 de noviembre 2017	31 de Diciembre de 2017	100%	100%	x	Se evidencia documento sobre notificación de supervisión donde expresamente en sus responsabilidades establece "Rendir informe mensual de seguimiento de las actividades de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico" se anexa
			Realizar capacitación a los funcionarios que puedan ser designados para la supervisión de contratos de obra e interventoría, sobre funciones y responsabilidades de los supervisores e interventores		capacitación realizada	Número	1	1	15 de octubre de 2017	30 de Noviembre de 2017	1	100%	x	Realizada en diciembre 2017 se tiene listado de asistencia y registro fotografico
			Elaboración de informe mensual de supervisión de seguimiento de las actividades de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico permanente, de ejecución de las obras, así como de los contratos de interventoría que le sean asignados		Contratos de obra e interventoría con informes mensuales de supervisión	porcentaje	100%	50%	01 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	100%	50%		vigente
			Estructuración e implementación de formato de preacta de obra (memorias de cálculo y registro fotográfico) por parte de la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado y validación de dicho formato por parte de la Subgerencia de Planeación y Mejoramiento Institucional		Formato de preacta elaborado y validado	Número	1	1	01 de noviembre 2017	31 de Diciembre de 2017	1	100%	x	ya se encuentra validada el preacta
			Incluir en los contratos de obra, una obligación para el contratista, que comprenda la entrega de plano record de la obra ejecutada, debidamente firmado por el contratista, y aprobado por el interventor y el supervisor del contrato, con recibido a satisfacción del funcionario encargado de la Planoteca de EPQ S.A. ESP, como requisito indispensable para el pago de la cuenta final de obra.	Contratos de obra con planos record aprobados por el interventor y el supervisor, recibidos a satisfacción por la Planoteca de EPQ	porcentaje	100%	100%	01 de noviembre 2017	31 de Diciembre de 2017	100%	100%	X	Se incluye en la obligación del contratista el plano record de la obra ejecutada	

8	<p>HALLAZGO ADMINISTRATIVO No. 8 Planeación, Seguimiento y Control a los contratos de obra.</p> <p>Condición: En las visitas técnicas realizadas por el equipo auditor en compañía de personal de empresa, se detectó que no se tenía clara la ubicación de algunas obras o actividades ejecutadas en desarrollo de los contratos auditados. Las personas que identifican los sitios de obra son supervisores externos, pero en el evento en que esas personas terminan su relación laboral con la empresa, esta pierde su memoria institucional y no reconoce claramente el lugar donde se hicieron las obras, ni que metas se han alcanzado y cuales faltan por cumplir. (ver hallazgo completo en el informe final)</p>	<p>Está determinada por la falta de una identificación clara o la asignación de un nombre específico, a cada uno de los colectores existentes en el municipio, donde se diferencien los sitios a intervenir, preferiblemente en un Plano Record de permanente consulta.</p> <p>Efecto Confusión</p>	<p>Incluir en los contratos de obra, una obligación para el contratista, que comprenda la entrega de plano record de la obra ejecutada, debidamente firmado por el contratista, y aprobado por el interventor y el supervisor del contrato, con recibido a satisfacción del funcionario encargado de la Planoteca de EPQ S A ESP, como requisito indispensable para el pago de la cuenta final de obra</p>	<p>Efecto: Confusión en la identificación de los sitios de obra. Falta claridad para que la empresa organice y planee las inversiones del PSMV, teniendo claramente identificadas las metas de producto del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, tanto las logradas como las que le faltan por alcanzar</p>	<p>Contratos de obra con planos record aprobados por el interventor y el supervisor, recibidos a satisfacción por la planoteca de EPQ</p>	<p>porcentaje</p>	<p>100%</p>	<p>1</p>	<p>01 de noviembre 2017</p>	<p>31 de Diciembre de 2017</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>X</p>	<p>La funcionaria encargada de la planoteca recibe la información la cual se lleva registro de cada plano entregado el cual reposa en la oficina de planeación.</p>
---	--	---	--	--	---	-------------------	-------------	----------	-----------------------------	--------------------------------	-------------	-------------	----------	---

Evaluación del plan de mejoramiento

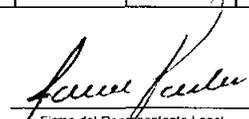
Puntajes base de evaluación:

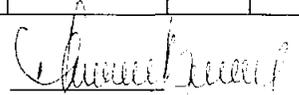
Puntaje base PBEC =

Puntaje base PBEA =

Cumplimiento CPM = POMMI/PBEC

Avance de AP = POMI/PBEA

  
Firma del Representante Legal  
Dr. JAMES PADILLA GARCÍA

  
Firma jefe de control interno  
Dra. ALBA LUCIA RODRÍGUEZ SIERRA

SIRC F28  
 INFORMACIÓN SOBRE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO  
 INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

Entidad:	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A.(ESP)
Representante Legal:	JAMES PADILLA GARCIA
Período Informado	AUDITORIA ESPECIAL PLANES DE MEJORAMIENTO VIGEN.2012-2013-2014
Fecha de suscripción	2017-01-23
Fecha de Evaluación (1)	31/12/2016
Fecha de Evaluación (2)	31-dic-17

Número consecutivo del hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Metas	denominación de la meta	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Metas	Avance físico de ejecución de las metas	Cumplimiento de la acción	Efectividad de la acción		Observaciones sobre la evaluación
															SÍ	NO	
1	ACCIONES REPROGRAMADAS 2012	<p>1802002. Ejecución del Presupuesto. Condición: Las modificaciones presupuestales que consolidaron un 306.12%, del valor inicialmente aprobado, reflejaron una deficiente programación de las rentas, en la que se ve afectado el gasto, dadas las siguientes consideraciones: a. Sobrestimación del presupuesto en la suma de \$822.191 mil pesos, toda vez que se programa el recaudo de \$450.000 mil pesos por un rubro que no presentó movimiento, generado por las irregularidades en el manejo del aplicativo IALEFH, pero que fueron fuente financiadora de gastos; por \$214.000 mil pesos registrados doblemente, correspondientes al convenio 024 de 2008 y adición por mayor valor \$158.191 mil pesos del Convenio 024 de 2011.</p> <p>b. Se registró la suma de \$600.000 mil pesos, por concepto de Crédito de Tesorería, sobrestimando los ingresos en este valor por cuanto, este tipo recursos no deben ser incorporados al presupuesto de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente</p> <p>c. Se adiciono por mayor recaudo en el rubro Otros Ingresos la suma \$27.680 mil pesos, los que al finalizar el periodo generaron déficit de ejecución por \$17.637 mil pesos.</p> <p>d. Se adicionaron recursos por transferencias del 100% de los Convenios suscritos por valor de \$31.434.481 mil pesos, sin tener en cuenta que no iban a ingresar la totalidad de dichos recursos durante la vigencia, lo que altera el cumplimiento de las metas financieras</p> <p>e. A través de los traslados presupuestales realizados en gastos de funcionamiento y de operación comercial, se evidencia la falta de planeación, toda vez que se acredita y contracredita un mismo rubro, demostrando la falta de estudios de necesidades al momento de proyectar los gastos</p>	Deficiente programación, en los ingresos que la Empresa planea recaudar, y adicional a ello ausencia de seguimiento y control a la ejecución de esta herramienta financiera.	Ordenación de gastos superiores a las metas alcanzadas	<p>1. programación presupuestal de acuerdo a datos históricos y base cero cuando sea necesario para ajustarlo a la realidad de la vigencia</p> <p>2. Realizar seguimiento por parte de los ejecutores y por la funcionaria encargada de presupuesto a la planificación.</p>	programación presupuestal con soportes de las oficinas que generan hechos económicos y soporte de los seguimientos de la oficina de presupuesto.	unidad	presupuesto de la vigencia	2	01/02/2017	30/09/2017	20	2	100%	x		Se continua con el cumplimiento de la programación presupuestal se solicita a las diferentes subgerencias de la entidad realizar la proyección presupuestal de su área. La definición habitual de presupuesto expresa que este consiste en las previsiones anuales de ingresos y gastos de la entidad. Es por ello que existe como evidencia los comunicados internos donde se le solicita a las diferentes áreas allegar la proyección y previsión anual de su subgerencia con su respectiva respuesta, para ello se convoca a Junta directiva donde se expone dicha proyección presupuestal una vez aprobado el seguimiento es continuo a través de los diferentes aplicativos tanto internos como externos.
3	ACCIONES REPROGRAMADAS 2012	<p>Manejo presupuestal en convenios pendientes de liquidar. Condición: Analizados los convenios que vienen en ejecución desde la vigencia 2007, 2008, 2009 y 2010, se observó que durante la vigencia 2011 los saldos de dichos convenios fueron adicionados al presupuesto, sin tener en cuenta que algunos corresponden a excedentes de reservas presupuestales que no han sido liberados y deben ser objeto de liquidación, de conformidad con lo expuesto al oficio 1491 de Abril 19 de 2012, enviado por la entidad, lo que genera incertidumbre en la ejecución presupuestal, puesto que se están incluyendo partidas que no deben afectar el presupuesto.</p>	Incumplimiento de la normatividad en materia del manejo del presupuesto.	Recursos depositados en las cuentas bancarias que no son de propiedad de ESAQUIN SA y que se están incluyendo en el presupuesto	Depuración presupuestal con la liquidaciones realizadas por el interventor supervisor	depuración presupuestal con las liquidaciones de contratos.	unidad	liquidaciones	50	01/02/2017	15/12/2017	42	17	34%	x	Se expide la resolución No. 028 del 17 de Enero de 2017, por medio de la cual se reconocen y constituyen las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de las empresas Publicas del Quindío E.P.Q. S.A. E.S.P. al cierre de cada vigencia a su vez se expide resolución No. 024 del 16 de Enero de 2017 por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías SGR en el presupuesto de ingresos y gastos, durante la vigencia cada subgerencia emite oficios de solicitud de liberación de saldos de los contratos que fueron terminados de manera anticipada o quien tenga saldos por liberar se anexa la resolución 024 del 16 de Enero de 2017 por medio de la cual SE REALIZA EL CIERRE PRESUPUESTAL DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS- SGR- EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO E.P.Q. CORRESPONDIENTE A LA BIENALIDAD 2015-2016 Y LA RESOLUCION No. 028 POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN Y CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES Y LAS CUENTAS POR PAGAR DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO	

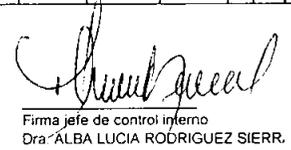
4	ACCIONES REPROGRAMADAS 2012	<p>1905100. Calidad y eficiencia de los controles. Condición: Analizadas las cuentas por pagar incluidas dentro del presupuesto de la vigencia 2011, se evidenció que se incorporaron cuentas correspondientes al 2010 y que no habían sido reconocidas en la constitución de cuentas por pagar a diciembre 31 de esa vigencia. Adicionalmente se incluyeron cuentas que correspondían a gastos causados en el 2011, así</p> <p>a. Acuerdo de pago con la CRQ, por concepto de tasa retributiva, de concesión y análisis de laboratorio correspondientes a esa vigencia, del cual fue girada en el 2011 la suma de \$392.867 mil pesos, cifra que no se encontraba reconocida a diciembre 31 de 2010, dentro de las Cuentas por Pagar al cierre de esta vigencia, afectando la calidad y oportunidad de los registros.</p> <p>b. Crédito de tesorería realizado con INFIVALLE en el 2011, por \$600.000 mil pesos, más los intereses cancelados por \$29.519 mil pesos.</p> <p>c. Contrato de interventoría por \$40.285 mil pesos, correspondiente al convenio</p>	Falta de calidad y eficiencia de los controles para la ejecución de las cuentas por pagar incluidas en el presupuesto.	Poca confiabilidad de la información presupuestal	Incluir todas las cuentas por pagar y hacer los pagos de acuerdo a este reconocimiento que tengan afectación presupuestal	registro de las cuentas	unidad	auxiliar contable	1	01/02/2017	30/09/2017	20	1	100%	x	<p>En el área contable se registran las cuentas por pagar cumpliendo todo el principio de causalidad, al cierre financiero se realiza una verificación presupuestal comparando obligaciones Vs pagos - se evidencia reporte de movimiento contable del 17 de Noviembre del 2017, en la vigencia 2017 se cancelaron las cuentas por pagar que quedaron pendientes al cierre de la vigencia 2016 - al 31 de dic. de 2017 no quedaron cuentas por pagar de acuerdo a la resolución de cierre presupuestal No. 038 del 19 de Enero de 2018</p>
1	PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013	<p>ESQUIN SA, en el periodo 2012, suscribió plan de mejoramiento producto de la auditoría especial financiera realizada a través del M.A. No. 04-12 la cual consta de 11 acciones correctivas de 11 hallazgos, las cuales tienen cumplimiento a Diciembre 31 de 2013 a este plan de mejoramiento se adicionaron 10 acciones correctivas de 10 hallazgos, resultado de la auditoría regular efectuada a través del M.A. No. 15 -12, además 11 acciones correctivas reprogramadas en auditoría regular, para un total de 32 acciones correctivas a analizar en el periodo 2013.</p>	La empresa no tomo las medidas necesarias para que las acciones correctivas propuestas fueran efectivas	Ejecución inefectiva de los procesos que fueron susceptibles de plan de mejoramiento	Realizar seguimiento periódico a los planes de mejoramiento y verificar cumplimiento de las acciones correctivas	seguimiento periódico	unidad	plan de mejoramiento	4	01/02/2017	30/12/2017	44	4	100%	x	<p>En la vigencia 2017 la Oficina de Control Interno Realizo seguimiento periódico a los planes de mejoramiento donde se cerraron las acciones correctivas de los años anteriores que se encontraban ya cumplidas.</p>
3	PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013	<p>Inconsistencias en la información financiera. Condición realizada la verificación de los estados contables de la empresa Sanitaria del Quindío ESQUIN ESP para el 2013 se establecieron falencias que determinarían no inconsistencia en la información financiera condición realizada la verificación de los estados contables de la empresa sanitaria del Quindío ESQUIN ESP para el 2013 se establecieron falencias que determinan la no razonabilidad de los mismos así: la cuenta 11 efectivo presenta sobreestimación por valor de \$ 3 701 621 000 pesos originados por falta de identificación y claridad en tesorería, valores registrados en extracto pero que no han sido reconocido por la entidad, ya que la empresa no ha establecido un procedimiento claro en el recaudo que permita mantener la información actualizada reportada al área comercial y subestimaciones recaudo abonado al banco pendiente de reconocer por el área comercial hasta la identificación del tercero tal que demuestre la situación financiera permita la toma de decisiones confiables, no evidenciándose el comportamiento de los deudores gastos de operación comercial y administrativa, no existe un adecuado manejo del inventario y de la propiedad, planta y equipo, ya que solo existe una relación de bienes, además se carece de una hoja de vida que evidencie aspectos como mediciones físicas, uso mantenimiento disponibilidad de asistencia técnica y estado del bien situación que no permitió identificar las condiciones en que se encuentra la camioneta Kia sportage de placas CLO 839 la cual no fue posible evidenciar al momento de realizar la auditoría dado que la entidad no comunico su ubicación las cuentas por pagar presentan subestimaciones por valor de \$176.384.906 pesos resultante de saldos pendientes de depurar por contabilidad( . )</p>	Inaplicabilidad de la Normatividad contable expedida por la contaduría general de la nación y desarticulación de las diferentes áreas que suministran información al área contable así como la falta de seguimiento y controles a los procesos financieros	Estados financieros no razonables, que permiten confiabilidad para la toma de decisiones por parte de la alta gerencia	saneamiento contable o depuración de las cuentas	estados financieros	unidad	actas de comité de saneamiento contable	2	01/02/2017	30/12/2017	44	2	100%	x	<p>La empresa cuenta con un comité de depuración contable denominado Comité Técnico de Sostenibilidad contable, el cual busca cumplir con el proyecto de implementación del modelo General de contabilidad para la empresa. se evidencia en los comités de sostenibilidad contable realizados en las siguientes fechas 20 de febrero de 2017, 7 de Abril de 2017 y 27 de Diciembre de 2017, en el acta del 7 de Abril se trato el tema de la depuración contable donde se hace alusión a la inclusión de cuentas de orden del balance , en el acta del 27 de Diciembre se realiza la depuración del Modulo de activos fijos y análisis de las políticas Nif.</p>
5	PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013	<p>Confiabilidad cifras presupuestales. Analizadas las ejecuciones de ingresos y gastos se observo que estas carecen de confiabilidad por cuanto se presentaron las siguientes inconsistencias (1) pago de compromisos realizados por convenios firmados por la CRQ donde las erogaciones que debieron afectar los gastos generales transferencias a entidades no financieras CRQ fueron ejecutados a través de cuentas por pagar año 2012. (2) el total de compromisos adicionados en el 2013 realmente no correspondían toda vez que las disponibilidades no fueron liberadas según lo informado por el responsable del proceso, razón por la cual no se ejecutaron las reservas inversión, es por lo que el sistema refleja compromisos que en realidad no existían (3) adición de disponibilidad sobreestimada en sus recursos propios por cuanto agrego valores que correspondía a depósitos de terceros (4) El valor de la columna cuentas por pagar se encuentra sobreestimada en la suma de \$10.434.202 pesos valores que corresponden a cuentas ya pagadas, que debieron afectar la columna pagos</p>	Deficientes controles a las operaciones del área Financiera	Poca certeza en las cifras presupuestales que afectan la confiabilidad en la toma de decisiones	A) Realizar la acción pertinente con el objetivo de legalizar la baja de cartera B) Realizar la depuración contable de las cuentas por pagar.	liberación de cuentas cuando corresponda	unidad	registros realizados	2	01/02/2017	30/12/2017	44	2	100%	x	<p>Se expide la resolución No 028 de enero 17 de 2017 por medio de la cual se reconocen y constituyen las reservas presupuestales y las cuentas por pagar al cierre de cada vigencia a su vez se expide resolución No 024 del 16 de Enero de 2017 por medio de la cual se realiza el cierre presupuestal del sistema general de regalías -SGR- en el presupuesto de ingresos y gastos.</p> <p>Durante la vigencia las sugerencias emiten oficinas de solicitud de liberación de saldos de los contratos que fueron terminados de manera anticipada o que tienen saldos por liberar</p> <p>A su vez se solicita la Subgerencia de comercialización de Servicios y Atención al Cliente se ha realizado bajas de cartera con la finalidad de mejorar el control en las operaciones del área financiera dicho</p>

6	PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2013	Indicadores Financieros: los indicadores presupuestales y contables reportados por la empresa sanitaria del Quindío para el 2013 no se encuentran adecuados a las necesidades de la entidad, así como tampoco fueron suficientes, de forma tal que demuestren la situación financiera y permitan la toma de decisiones confiables no evidenciándose el comportamiento de los deudores gastos de operación comercial y administrativa.	Falta de controles y seguimientos que permitan hacer de estos indicadores una herramienta útil para la toma de decisiones de la entidad	Información financiera sin el correspondiente análisis mediante los indicadores que permitan sus resultados para la toma de decisiones	Actualizar y Formalizar los indicadores de presupuesto vigentes, que permitan medir los resultados del manejo presupuestal tanto en la planificación como en la ejecución, teniendo en cuenta los principios de la gestión pública.	indicadores financieros con análisis	numero	registro de indicadores	3	01/02/2017	30/09/2017	36	3	100%	x	Se evidencia que en el archivo de Contabilidad reposan los reportes donde se manejan los indicadores de liquidez ajustada, de endeudamiento, razón de endeudamiento a corto plazo, razón de endeudamiento a largo plazo, costo promedio de los pasivos financieros y pensionales, eficiencia del recaudo, nivel de cartera, indicador de cobertura de interés, rentabilidad de activos económicos ) se anexa informe de aplicación de los indicadores de la vigencia 2016.
3	PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2014	MAPA DE RIESGOS Y DEBILIDADES EN EL MANEJO DEL CONTROL INTERNO: En el periodo 2014 la empresa Sanitaria del Quindío S.A. a pesar de contar con unos mapas de riesgos elaborados por cada dependencia, sin embargo alguno de ellos se encuentran desactualizados siendo evidente en las áreas contable, tesorería, presupuesto y control interno, además en el área contable no se han identificado todas las situaciones riesgosas existentes y no existen unos buenos controles para combatir algunas situaciones de alto riesgo que podrían comprometer en un momento dado los recursos de la empresa(...) ver hallazgo en el cuerpo del informe(...)	Falta de operatividad del sistema de Control interno y del Comité Coordinador del mismo. Ausencia de controles y mecanismos de seguimiento evaluación y monitoreo a las operaciones de los procesos que permitan reducir y combatir los riesgos en estos de manera oportuna	Alto impacto por los riesgos no identificados en los procesos por falta de seguimientos y acciones de control a los mismos por parte del SCI que permita detectar desviaciones y aplicar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en ejercicio de sus funciones	Hacer seguimiento a los mapas de riesgo conforme a la política de administración del riesgo	seguimiento a la matriz de riesgo de los procesos	unidad	matriz de riesgo evaluada	4	01/02/2017	30/09/2017	36	4	100%	x	Se evidencia la evaluación de los mapas de Riesgos por proceso y por corrupción los cuales se encuentra publicados en la pagina web de la entidad. y las evidencias de las acciones de control reposa en Archivo de la Oficina de Control Interno y del proceso financiero

Evaluación del plan de mejoramiento		
Puntajes base de evaluación:	PBEC =	0
Puntaje base evaluación de cumplimiento	PBEA =	42
Puntaje base evaluación de avance	CPM = POMMVI/PE	0,00%
Cumplimiento del plan	AP= POMI/PBEA	0,00%
Avance del plan de mejoramiento		

proyecto:  
Ana María Arroyave Moreno Subgerente Administrativa y Financiera

  
Firma del Representante Legal  
Dr. JAMES PADILLA GARCIA

  
Firma jefe de control interno  
Dra. ALBA LUCIA RODRIGUEZ SIERR.